



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	REGISTRO DE FIERRO GANADERO						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 33, de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero. Artículo 6, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 6 fraccion II y 98 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código	Convenio		Ley	1.a	Reglamento	Resolución
	Otro				1.b		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
SE REGISTRARÁ EL FIERRO QUEMADOR GANADERO, PARA EFECTO DE PATENTE Y DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DEL GANADO DEL INTERESADO.				Beneficio			
1.- El interesado acude directamente a solicitar el registro del Fierro Quemador Ganadero a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. 2.- Una vez cumplidos los requisitos y cubiertos los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería, se realiza el registro correspondiente.				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando se requiera registrar su fierro quemador.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre				1.- Nombre del interesado 2.- Cantidad de ganado 3.- Raza del Ganado 4.- Rancho o Agostadero			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal	X						
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
		Original	Copia	20 días hábiles. Artículo 39 de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero.			
1	Credencial de elector del interesado		1				
2	Pago de la Asociación Ganadera	1		10. FICTA			
3	Credencial de elector de dos socios ganaderos que sirvan como testigos		1	NO APLICA			
4	Comprobante de Domicilio		1	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
5	Fierro para marcar			NO APLICA			
6							

11. MONTO DE LOS DERECHOS	\$72.45 MAS 15% DE CONTRIBUCION ESTATAL
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	Articulo 49 Fracción IV de la Ley 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020
12. VIGENCIA	NO APLICA
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	Presentar toda la documentación requerida y dos testigos
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Secretaría del Ayuntamiento
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5544059
TELÉFONO 2	(755) 550700 ext. 1215
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	secretariagralmunicipal@gmail.com
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	